



REQUISITOS PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

1. **Historia clínica actualizada:** Solicita a tu EPS o IPS primaria una copia de tu historia clínica que incluya diagnósticos relacionados con la discapacidad según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10). Esta historia no requiere tiempo de vigencia.
2. **Soportes diagnósticos adicionales:** Incluye resultados de estudios, análisis, juntas de especialistas u otros documentos que respalden el diagnóstico de la discapacidad.
3. **Solicitud ante la Secretaría de Salud:** Presenta una solicitud formal (carta de solicitud a nombre del solicitante) ante la Secretaría de Salud de tu municipio o distrito, junto con los documentos mencionados.
4. **Identificación personal:** Presenta copia de tu documento de identidad vigente.
5. **Formulario de solicitud:** Algunas secretarías pueden requerir un formulario específico, donde se debe informar número de teléfono, correo electrónico (si lo tiene) entre otros datos personales básicos e incluso solicitar una copia de un registro/recibo público para mayor precisión de la dirección de residencia, este formulario lo puedes obtener directamente en las oficinas de la secretaría de salud municipal.

PASOS PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO

1. **Solicitar la historia clínica:** Solicita a tu médico especialista tratante una copia de tu historia clínica que contenga el código CIE – 10 y los diagnósticos relacionados con la discapacidad; si no cuentas con la historia del médico especialista con el código CIE – 10 dirígete a tu IPS y solicita una cita con medicina general para iniciar el proceso de diagnóstico para la certificación.
2. **Preparar la documentación:** Organiza los documentos requeridos, incluyendo la historia clínica y los soportes de apoyo diagnóstico para entregar en un sobre o una carpeta
3. **Presentar la solicitud:** Acércate a la Secretaría de Salud o la entidad correspondiente en tu municipio para solicitar la orden para la certificación de discapacidad. (No olvides llevar los documentos organizados)
4. **Asignación de cita:** La Secretaría de Salud verificará los documentos y expedirá una orden para el inicio del proceso de certificación, indicando la IPS autorizada para la certificación y los datos de contacto para la asignación de citas.
5. **Valoración clínica multidisciplinaria:** Un equipo de profesionales de la salud evaluará tu condición para determinar si calificas como persona con discapacidad.
6. **Expedición del certificado:** Si se confirma la condición de discapacidad, se expedirá el certificado correspondiente.